

15676-2026 - Modificación de contrato

España – Servicios técnicos – CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL PUERTO DE SEVILLA

OJ S 7/2026 12/01/2026

Anuncio de modificación de contrato

1. Comprador

1.1. Comprador

Denominación oficial: ADIF

Correo electrónico: contrataciondcc@adif.es

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento

Título: CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL PUERTO DE SEVILLA

Descripción: CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL PUERTO DE SEVILLA

Identificador del procedimiento: 69b45742-3493-4246-9ab1-6ebcb6de49cc

Identificador interno: 3.22/06110.0012– CON 002/22

2.1.1. Finalidad

Clasificación principal (cpv): 71356000 Servicios técnicos

2.1.4. Información general

Base jurídica:

Directiva 2014/24/UE

5. Lote

5.1. Lote: LOT-0000

Título: CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL PUERTO DE SEVILLA

Descripción: CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL PUERTO DE SEVILLA

5.1.1. Finalidad

Clasificación principal (cpv): 71356000 Servicios técnicos

5.1.2. Lugar de ejecución

En cualquier lugar

5.1.6. Información general

Proyecto de contratación pública financiado total o parcialmente con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): no

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización de mediación: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ADIF

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)

6. Resultados

Valor de todos los contratos adjudicados en este aviso: 1 133 267,73 EUR

6.1. Resultados: identificador de lotes: LOT-0000

6.1.2. Información de los ganadores

Ganador:

Denominación oficial: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S. A. (CEMOSA)

Oferta:

Identificador de la oferta: TPA-0001

Identificador del lote o el grupo de lotes: LOT-0000

Valor de la licitación: 1 133 267,73 EUR

Subcontratación: No

Información del contrato:

Identificador del contrato: 3.24/30830.0036

Título: CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL NUEVO ACCESO FERROVIARIO AL PUERTO DE SEVILLA

Fecha de celebración del contrato: 26/08/2022

7. Modificaciones

7.1. Modificaciones

Identificador del aviso de adjudicación de contrato anterior: 478619-2022

Identificador del contrato modificado: CON-0001

Motivos de la modificación: Necesidad de modificaciones debido a circunstancias que un comprador diligente no podía predecir.

Descripción: Este contrato se rige, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la Ley 9 /2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 /UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En cuanto a sus efectos y extinción se rige por las normas del Derecho Privado. Se entiende que la presente propuesta de modificación es conforme con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula 29 Modificación del contrato, Apartado 4 Modificaciones no previstas, donde se indica que "Las Modificaciones no previstas en el presente pliego, solo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión cumpla los requisitos y el procedimiento en los artículos 205 a 207 de la LCSP". Según el Artículo 205 Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y

modificaciones no sustanciales, de la LCSP, aplicaría el siguiente supuesto: b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes: 1.º Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever. 2.º Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato. 3.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido. El 14 de marzo de 2025 se aprobó la prórroga del contrato prevista en el mismo, la cual incluía una ampliación de plazo de ejecución de 6 meses del presente contrato de servicios. Además, se ha tramitado otra ampliación del plazo vigente de 4 meses. Estas ampliaciones van en coherencia con las ampliaciones previas realizadas sobre el contrato de obras correspondiente. La causa que motivó las ampliaciones de plazo del contrato de obras es que durante el plazo vigente de las mismas se han producido una serie de circunstancias que han afectado a los ritmos de ejecución previstos, la necesidad de reposición de diferentes líneas eléctricas e incluso la necesidad de tramitar un proyecto modificado. La fecha de fin de las obras prevista actualmente es la del 24 de octubre de 2026. La circunstancia de ampliación del plazo de la obra aludido ha sido una circunstancia sobrevenida e imprevisible que afecta de manera directa al contrato de servicio vinculado. De esta manera se cumplen los tres puntos del supuesto b) antes transcritos: no era previsible por parte de la Administración la necesidad de modificación, la modificación no altera la naturaleza del contrato de servicios cuyo objeto sigue siendo el mismo y la modificación supone un 49,99% del del precio inicial y no supera el 50%. De esta manera, se propone modificar la asignación de recursos y la composición de equipos en función de las circunstancias señaladas.

7.1.1. Modificación

Descripción de las modificaciones: Este contrato se rige, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En cuanto a sus efectos y extinción se rige por las normas del Derecho Privado. Se entiende que la presente propuesta de modificación es conforme con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula 29 Modificación del contrato, Apartado 4 Modificaciones no previstas, donde se indica que “Las Modificaciones no previstas en el presente pliego, solo podrán realizarse cuando la modificación en cuestión cumpla los requisitos y el procedimiento en los artículos 205 a 207 de la LCSP”. Según el Artículo 205 Modificaciones no previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares: prestaciones adicionales, circunstancias imprevisibles y modificaciones no sustanciales, de la LCSP, aplicaría el siguiente supuesto: b) Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes: 1.º Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que una Administración diligente no hubiera podido prever. 2.º Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato. 3.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido. El 14 de marzo de 2025 se aprobó la prórroga del contrato prevista en el mismo, la cual incluía una ampliación de plazo de ejecución de 6 meses del presente contrato de servicios. Además, se ha tramitado otra ampliación del plazo vigente de 4 meses. Estas ampliaciones van en coherencia con las ampliaciones previas realizadas sobre el contrato de obras correspondiente. La causa que motivó las ampliaciones de plazo

del contrato de obras es que durante el plazo vigente de las mismas se han producido una serie de circunstancias que han afectado a los ritmos de ejecución previstos, la necesidad de reposición de diferentes líneas eléctricas e incluso la necesidad de tramitar un proyecto modificado. La fecha de fin de las obras prevista actualmente es la del 24 de octubre de 2026. La circunstancia de ampliación del plazo de la obra aludido ha sido una circunstancia sobrevenida e imprevisible que afecta de manera directa al contrato de servicio vinculado. De esta manera se cumplen los tres puntos del supuesto b) antes transcritos: no era previsible por parte de la Administración la necesidad de modificación, la modificación no altera la naturaleza del contrato de servicios cuyo objeto sigue siendo el mismo y la modificación supone un 49,99% del precio inicial y no supera el 50%. De esta manera, se propone modificar la asignación de recursos y la composición de equipos en función de las circunstancias señaladas.

8. Organizaciones

8.1. ORG-0001

Denominación oficial: ADIF

Número de registro: Q2801660H

Dirección postal: Avda. Pío XII, 110 – Caracola 16

Localidad: MADRID

Código postal: 28036

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Correo electrónico: contrataciondcc@adif.es

Teléfono: +34 917744804

Fax: +34 917674490

Dirección de internet: www.adif.es

Funciones de esta organización:

Comprador

8.1. ORG-0002

Denominación oficial: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S. A. (CEMOSA)

Número de registro: A29828530

Localidad: Sevilla

Código postal: 41001

Subdivisión del país (NUTS): Sevilla (ES618)

País: España

Funciones de esta organización:

Licitador

Ganador de estos lotes: LOT-0000

8.1. ORG-0003

Denominación oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC)

Número de registro: S2826042J

Localidad: Madrid

Código postal: 28036

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Fax: +34 917674490

Funciones de esta organización:

Organización encargada de los procedimientos de recurso

8.1. ORG-0004

Denominación oficial: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE ADIF

Número de registro: Q2801660H

Dirección postal: Avda. Pío XII, 110 – Caracola 16

Localidad: MADRID

Código postal: 28036

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Teléfono: +34 917744804

Fax: +34 917674490

Funciones de esta organización:

Organización de mediación

8.1. ORG-0000

Denominación oficial: Publications Office of the European Union

Número de registro: PUBL

Localidad: Luxembourg

Código postal: 2417

Subdivisión del país (NUTS): Luxembourg (LU000)

País: Luxemburgo

Correo electrónico: ted@publications.europa.eu

Teléfono: +352 29291

Dirección de internet: <https://op.europa.eu>

Funciones de esta organización:

TED eSender

Información del anuncio

Identificador versión del anuncio: c02d873b-30fd-4be0-b785-ec1065143d1c - 01

Tipo de formulario: Modificación de contrato

Tipo de anuncio: Anuncio de modificación de contrato

Subtipo de anuncio: 38

Fecha de envío del anuncio: 09/01/2026 11:32:23 (UTC+00:00) Hora de Europa Occidental, GMT

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

Número de publicación del anuncio: 15676-2026

Número de la edición del DO S: 7/2026

Fecha de publicación: 12/01/2026